

Encuentro de Intervención y Políticas Sociales Caja Madrid 2009 y  
VIII Jornadas del Seminario de Intervención y Políticas Sociales  
**Familias para el bienestar personal, bienestar social para las familias**

## **Tensiones familia-trabajo extradoméstico y criterios de conciliación**

Fernando Fantova  
Viceconsejero de Asuntos Sociales  
Departamento de Empleo y Asuntos Sociales  
Gobierno Vasco

(versión a 20 de febrero de 2010)

En este texto voy a intentar resumir una intervención oral, entendida, por solicitud de quien me propuso hacerla, como una reflexión en voz alta a partir de la experiencia personal. Para otros estilos o tipos de aproximación y referencias a la cuestión que abordo a continuación, me permito orientar hacia la página [www.fantova.net](http://www.fantova.net), que solía alimentar en la etapa previa a asumir el trabajo que ahora me ocupa.

La exposición se estructurará en tres partes. En la primera intentaré identificar algunos factores desencadenantes de las tensiones familia-trabajo extradoméstico. A continuación me referiré a elementos facilitadores de la prevención y superación de dichas tensiones. Terminaré identificando algunos criterios para la conciliación entre el trabajo extradoméstico y la vida familiar.

Para hablar de los factores desencadenantes de las tensiones entre familia y trabajo extradoméstico, quizá sea procedente clarificar que, aunque el trabajo extradoméstico incluye el voluntario, el comunitario, el cívico..., en esta intervención voy a estar pensando, fundamentalmente, en el trabajo extradoméstico de carácter

remunerado. Fijándome en él, señalaría las siguientes características como las más relevantes a la hora de conciliarlo o no con otras dimensiones o facetas de la vida:

- Cantidad de horas que comporta el trabajo.
- Rigidez de horarios.
- Rigidez en la organización del trabajo.
- Alejamiento del lugar en el que se trabaja en relación con el lugar en el que vive u otros lugares en los que se desenvuelve la persona.
- Rigidez en la ubicación (o, dicho de otra manera, flexibilidad en relación con el lugar en el que realizar el trabajo).
- Dureza del trabajo (desde el punto de vista del esfuerzo físico, el desgaste psicológico...).

Por la parte de la vida familiar, lo relevante es, sobre todo, la intensidad de la necesidad de apoyo por parte de los miembros de la familia en virtud, fundamentalmente, de su grado de autonomía funcional (menores, personas enfermas, personas en situación de dependencia o, en general, con discapacidad...). También resulta relevante la disposición de recursos, capacidades e infraestructuras por parte de la familia.

Atendiendo a los factores que acabo de mencionar, lógicamente, las tensiones son mayores o menores en función de cómo se combinen, en cada momento y circunstancia, las características del trabajo extradoméstico y las de la familia. Creo que esto no requiere mayor explicación o ejemplificación.

Ahora voy a la segunda parte de esta exposición y mencionaré y comentaré algunos que, en mi experiencia y percepción, han podido o

pueden ser elementos facilitadores de la prevención y superación de las tensiones entre familia y trabajo extradoméstico.

En primer lugar diría que tienen más facilidad para conciliar trabajo extradoméstico y vida familiar aquellas personas que tienen, de forma más o menos consciente y perfilada, un proyecto vital que les ayuda a comprender y ordenar sus intenciones e intereses en diferentes etapas. Lógicamente no siempre es posible ordenar la secuencia de la vida e intentar que no coincidan momentos en los que tanto la vida familiar como la profesional sean altamente demandantes. Sin embargo tengo para mí que muchas veces ni siquiera se intenta. Y no se intenta, a mi entender, porque nos falta, en algunos momentos, flexibilidad mental o audacia creativa y nos dejamos gobernar por la inercia y la costumbre.

Otro gran elemento facilitador de la conciliación, creo yo, es la cantidad y calidad de la corresponsabilidad y, si se permite la expresión, de la complicidad entre los miembros de la familia. La misma programación por etapas que acabo de mencionar se facilita mucho cuando se puede organizar entre los dos miembros de una pareja o, en general, entre los miembros de la familia. Si esta capacidad colectiva la ampliamos a la familia extensa, el vecindario y, en general, a la comunidad, se facilitan más las cosas.

Aquí, sin embargo, cabe hacer una matización o apostilla, dado que entiendo que, cuando hablo de corresponsabilidad o complicidad, están implícitos valores como la gratuidad y la reciprocidad que me parecen fundamentales en las relaciones familiares y comunitarias. A mi entender, no se perciben dichos valores si existe una persistente asimetría de los contenidos e intensidades de funciones y labores entre los dos miembros de una pareja o si se da el abuso del que son

objeto no pocos abuelos y, sobre todo, abuelas en lo que toca a la atención de sus nietas y nietos.

Continuando con los factores favorecedores de la conciliación entre la vida familiar y laboral, hemos de referirnos, sin duda, a la existencia de servicios públicos y privados que contribuyan a ella. No estamos pensando tanto en servicios cuyo objetivo primario sea dicha conciliación como en servicios con otros objetivos pero diseñados de tal manera que, colateralmente, faciliten dicha conciliación. Los servicios sanitarios, educativos, sociales, de ocio... no deben ser, a mi entender, servicios cuya finalidad primordial sea facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de sus destinatarias y destinatarios y de sus familias. Sin embargo, pueden tener importantes consecuencias para dificultar o facilitar la conciliación, existiendo, en mi opinión, especiales oportunidades para el desarrollo y la innovación al respecto en el ámbito de los servicios sociales de carácter domiciliario y comunitario.

De nuevo aquí procede introducir otra apostilla, pues no cabe, a mi entender, promover situaciones en las cuales se produzca un desequilibrio entre la aportación de cuidados y atenciones de la propia familia y los proporcionados por parte de servicios formales, llevando a una excesiva exposición de algunas personas a entornos formalizados y profesionalizados.

En el ámbito de las políticas públicas garantes, en algunos casos como es deseable, de derechos efectivamente universales, no sólo cabe referirse a los servicios, sino también a prestaciones económicas o deducciones fiscales orientadas a (o en todo caso útiles para) la compensación del lucro cesante o coste de oportunidad derivado de la

disminución o cesación temporal en el puesto de trabajo para la atención a necesidades familiares.

En general, por lo demás, resultan especialmente relevantes para facilitar o dificultar la conciliación factores de organización social relacionados con los horarios, la ordenación del territorio, los transportes...

En cualquier caso, toda esta cuestión está atravesada por dimensiones culturales, presunciones, valores... en relación con los roles de hombre y mujer, en relación con el sentido del trabajo remunerado, en relación con la seguridad económica, en relación con los cuidados, en relación con los vínculos familiares e informales en general, en relación con la interdependencia de las personas, en relación con el ocio, en relación con el bienestar material...

En tercer lugar, y para terminar esta exposición intentaré señalar brevemente una lista de criterios que propongo en el ámbito de la conciliación entre trabajo extradoméstico y vida familiar:

1. Prioridad o centralidad de las personas más vulnerables (por su edad, por limitaciones en su autonomía funcional...).
2. Prioridad o centralidad a aquellas funciones o relaciones en las que somos más difícilmente sustituibles (como madre o padre en la familia soy, en principio, menos sustituible que como profesional en la empresa). Este criterio marcaría una pequeña ventaja diferencial para la madre en la lactancia, pero, a mi entender, la persistente asimetría entre madres y padres en la atención a su descendencia no se basa en razones biológicas sino fundamentalmente en factores culturales que deben ser superados.

3. Equilibrio razonable entre compromisos o dimensiones en cada etapa vital para cada persona, para la pareja, para la familia... y equilibrio notable entre compromisos o dimensiones en el conjunto de la trayectoria vital, para la persona, para la pareja, para la familia...
4. Responsabilidad personal, compromiso personal con la pareja, con los progenitores, con otras personas y, especialmente, con las personas que se trae al mundo...
5. Responsabilidad familiar, de la familia como tal...
6. Responsabilidad social: hace falta toda la tribu para educar a un niño.
7. Responsabilidad pública y derechos sociales: prestaciones y servicios que responden a necesidades cuya satisfacción hemos decidido que no dependa de los recursos de cada persona.
8. Irreductibilidad de unas esferas (familiar y comunitaria, pública, mercantil, voluntaria) a otras, entendiendo que cada una aporta sus propios valores.
9. Sostenibilidad de los modelos. El actual, por cierto, se apoya en buena medida en el expolio de bienes relacionales de personas y familias de países empobrecidos.
10. Diversidad familiar. No pretender la extensión de un único modelo de familia.

